

Río Gallegos, 4 de septiembre de 2024.-

**VISTO:**

El Expediente N° 0109.413/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE obra nota presentada por el docente Prof. Julio Alberto SOTO de fecha 18 de agosto de 2024, mediante la cual solicita usufructuar los días pendientes de la licencia anual ordinaria del año 2023, a partir del 7 de octubre de 2024;

QUE por nota N° 462/24 la Secretaria de Administración al cargo del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria – a) punto 2;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia y no manifiesta objeciones a la solicitud del docente;

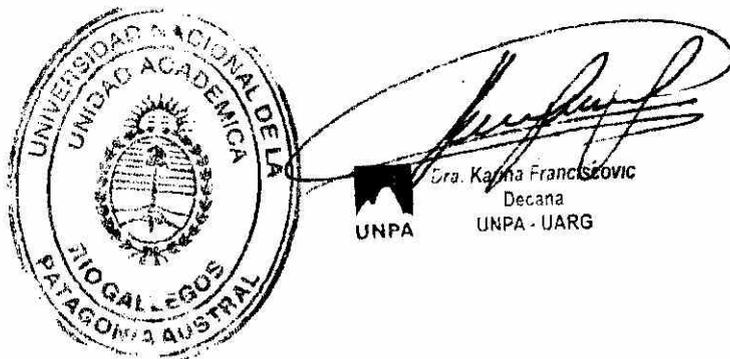
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** OTORGAR al docente Prof. Julio Alberto SOTO (C.U.I.L. N° 20-14324561-7) la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2023, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Completa, Área Geografía Natural, Código del cargo 4PC-3-10040-P, Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes desde el 7 y hasta el 21 de octubre de 2024.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Dr. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG